



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

#### ***Creación Universidad Nacional Del Acuerdo (UNDA)***

**ARTÍCULO 1°- Objeto.** Créase la Universidad Nacional Del Acuerdo - UNDA - en el Noreste de la Provincia de Buenos Aires, con sede central en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido homónimo, (ruta n° 9 km 234) la que será asiento de sus autoridades centrales, y se regirá por el régimen jurídico aplicable a las Universidades Nacionales.

**ARTÍCULO 2°- Cesión de bienes.** Facúltese al Poder Ejecutivo a gestionar y aceptar del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de las municipalidades comprendidas en su ámbito regional y litoral, especialmente de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos y/o de instituciones públicas y privadas, la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional Del Acuerdo en San Nicolás.

**ARTÍCULO 3°- Organización.** El Ministerio de Educación de la Nación, designará un Rector Organizador, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la ley 24.521 que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro estatuto de la Universidad Nacional Del Acuerdo. En dicho proceso se deberá elaborar el Proyecto Institucional y el Estatuto para el funcionamiento universitario. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres (3) años. Su función será retribuida.

**ARTÍCULO 4°- Autoridades.** Las autoridades de la Universidad Nacional Del Acuerdo serán elegidas de conformidad con el procedimiento que establece la Ley 24.521 de Educación Superior.

**ARTÍCULO 5°- Oferta Académica.** La oferta académica de la Universidad Nacional Del Acuerdo, creada en la presente Ley, deberá responder a las necesidades sociales, económicas, culturales y del desarrollo integral de la región de incumbencia, debiendo contemplar un plan de crecimiento viable para establecer sedes efectivas, con oferta académica sustantiva y equilibrada en los principales centros urbanos del territorio, complementando la oferta educacional a nivel geográfico con otras universidades de la zona.

**ARTÍCULO 6°- Convenios.** La Universidad Nacional Del Acuerdo, puede suscribir convenios con el Estado Nacional, Provincias, Municipios, organismos



públicos y privados, de orden nacional e internacional, de naturaleza cooperativa y/o de transferencia de bienes, servicios u otras prestaciones que sean necesarias para implementar su puesta en marcha, su financiamiento o cualquier otra actividad relacionada con sus fines.

**ARTÍCULO 7°-Articulación de carreras.**La Universidad Nacional Del Acuerdo planificará la articulación de sus carreras para evitar la superposición de su oferta académica a nivel geográfico con las de universidades ya instaladas en la región. Asimismo, constituirá programas de investigación y extensión con una perspectiva de alcance regional.

**ARTÍCULO 8°-Actividades.**La Universidad Nacional Del Acuerdo puede realizar todo tipo de actividades y promover la constitución de fundaciones, sociedades o asociaciones con la finalidad de apoyar su labor, facilitar las relaciones con el medio, dar respuesta y promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

**ARTICULO 9°-Infraestructura universitaria.** El Ministerio de Obras Públicas y Servicios de la Nación incluirá en el plan de inversión pública con carácter prioritario, la construcción de las instalaciones complementarias necesarias para la Universidad Nacional Del Acuerdo, atendiendo en especial a la provisión de infraestructura en el marco de los criterios del proyecto institucional de la Universidad.

**ARTÍCULO 10- Presupuesto.**Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales, que determine el Ministerio de Educación de la Nación, hasta la inclusión de la Universidad Nacional Del Acuerdo en la Ley de Presupuesto.

**ARTICULO 11-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto propicia la creación de la Universidad Nacional Del Acuerdo - UNDA - en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, donde tendrá su sede central rectoral.

La creación de la Universidad Nacional Del Acuerdo se desarrollará en el marco de una política de educación inclusiva y de calidad académica, comprometida en la formación de especialistas que contribuyan a mejorar la competitividad y a potenciar el desarrollo de toda la zona. Su finalidad es diseñar una oferta académica que contemple el trabajo articulado e interinstitucional entre diferentes niveles educativos, colaborando con la definición colectiva de necesidades de la región sobre la base del relevamiento de áreas de vacancias del Consejo Regional de Planificación de la educación Superior CPRES Bonaerense, es decir, no solapando aquellas áreas que estén comprendidas dentro de las disciplinarias propias de la oferta educativa de la región.

Su incidencia territorial se ubica estratégicamente en línea al Río Paraná, con epicentro en la Ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, llegando hacia el norte hasta el límite sureste del Departamento Rosario, incluyendo también el Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe (aguas arriba); y al sur hasta el conglomerado Zarate - Campana (aguas abajo), cubriendo en su traza localidades bonaerenses de similares características productivas y portuarias, como Ramallo, San Pedro y Baradero, y Santafesinas como Villa Constitución, con las cuales también comparten la Autopista Buenos Aires - Rosario. Hacia el interior provincial atenderá la demanda de Distritos cercanos ubicados sobre la Ruta Nacional N° 8 y la Ruta Provincial 51.

La Universidad Nacional Del Acuerdo tendrá una presencia territorial significativa ya que su área de influencia representa un semicírculo lateralizado por el río que cuenta en un radio de 100 km, aproximadamente, e involucra a localidades que suman algo más de seiscientos mil habitantes.

Población involucrada:

En la Provincia de Buenos Aires. (Proyección 2020. s/Población por municipio – PBA – 2010-2020. Ministerio de Economía. Dirección Provincial de Estadística. 2016):

San Nicolás: 155.301

Ramallo: 37.761



San Pedro: 63.677

Baradero: 36.338

Colon: 27.078

Pergamino: 110.012

Arrecifes: 33.328

Capitán Sarmiento: 16.387

Salto: 36.812

En la Provincia de Santa Fe. ([www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)– Proyección de población – IPEC):

Departamento Constitución: 88.444

Ciudad más importante: Villa Constitución: 48.507

Población Total del área de influencia más cercana: 607.838 habitantes

Cabe consignar que dado la cercanía territorial entre San Nicolás y Villa Constitución se la considera como único Aglomerado Urbano - AU -, formando parte de los 31 AU que el INDEC utiliza para sus mediciones de la Encuesta Permanente de Hogares -EPH-. Se lo considera perteneciente a los AU de la denominada Región Pampeana con una población objetivo de 195.555 personas al primer semestre de 2021.

La conectividad y las comunicaciones de San Nicolás de los Arroyos se representan con sólo mencionar la vena de la Autopista Buenos Aires - Rosario, la Ruta Nacional 188 que nace en el Puerto de San Nicolás y que empalma en Pergamino con la Ruta Nacional N° 8 para llegar a Córdoba, San Luis y Mendoza. Además, la Ruta Provincial N° 51 que nace en Ramallo y se adentra hacia al Oeste en el corazón agro productivo bonaerense hasta Bahía Blanca. A esto se suma la Hidrovía del Río Paraná, con puertos de gran calado que se ubican en San Pedro, Ramallo, San Nicolás y Villa Constitución, dando sentido a la actividad industrial y cerealera y también al proyecto de Universidad.

El Noreste de la Provincia de Buenos Aires, se destaca por la dinámica de los sectores productivos, el desarrollo del área industrial y la prestación de servicios profesionales. Conformada por importantes empresas y puertos de la hidrovía Paraná- Paraguay, junto con la proximidad al Delta del Paraná, este conjunto de recursos confiere a la región la oportunidad para el crecimiento de la generación del conocimiento en las áreas afines.



El potencial industrial de la zona geográficamente presentada se verifica con industrias dedicadas a la producción de aceros del porte de TERNUIIM SIDERAR y ACINDAR, químicas como ATANOR, de energía como las Centrales termoeléctricas de AES y MSU, fabricantes de motocicletas como MOTOMEL, agro productoras como BUNGE, productoras de derivados de maíz como INGREDION, alimenticias como ARCOR, papeleras como PAPEL PRENSA; entre otras. Esta situación se fortalece por el Parque Industrial COMIRSA que San Nicolás comparte con la vecina localidad de Ramallo donde se encuentran radicadas industrias y proveedores de servicios a las grandes empresas de la región. Accesoriamamente se encuentra en fase de expansión la Zona Franca Santafecina, lindera con San Nicolás. De este modo el corredor industrial Zarate/Rosario se fortalece de manera especial en la zona de San Nicolás.

San Nicolás está ubicada a:

- 70 km deRosario
- 127 km deVictoria
- 160 km deBelén de Escobar
- 226 km deCiudad Autónoma de Buenos Aires
- 311 km deLa Plata
- 167 km de Chacabuco
- 75 km dePergamino
- 163 km deJunín
- 238 km deSanta Fe
- 270 km deParaná

La creación y organización de esta Casa de Altos Estudios se efectuará en el marco de la legislación vigente para las universidades nacionales, con el objetivo de dar respuesta a una legítima aspiración de los habitantes de la mencionada región bonaerense de concretar sus estudios universitarios. La existencia de una institución universitaria que garantice la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación superior brindará la posibilidad a un mayor número de ciudadanos de ingresar al mundo del conocimiento, la producción, la tecnología y el trabajo.

La creación de una institución universitaria pública, gratuita y de calidad garantizará el acceso a aquellos que en razón de las distancias que los separan de las grandes ciudades, ven limitadas sus posibilidades de concretar el anhelo de comenzar y finalizar una carrera universitaria, teniendo en cuenta la realidad del interior de nuestro país, donde la escasez de medios dificulta la continuidad de estudios superiores, siendo la situación de la Provincia de Buenos Aires un claro ejemplo de ello en atención a su vasta geografía. La misma se inscribe entonces en una visión de regionalización y expansión del sistema universitario.



Debe indicarse que existe en la región, con sólida trayectoria, una Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional que dicta carreras pregrado, grado y posgrados, contando con carreras de Ingeniería y afines.

Las carreras de grado con las que cuenta son:

- Ingeniería Eléctrica (5 años)
- Ingeniería Electrónica (6 años)
- Ingeniería Industrial (5 años)
- Ingeniería Mecánica (5 años)
- Ingeniería Metalúrgica (5 años)
- Licenciatura en Administración Rural (4 años)
- Licenciatura en Organización Industrial (4 años)

Esta misma Facultad Regional ofrece propuestas de formación de pregrado y ciclos de licenciaturas, los cuales se detallan:

- Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial
- Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente
- Tecnicatura Universitaria en Programación
- Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos
- Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias
- Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica
- Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial.
- Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial
- Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías agropecuarias.
  
- Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Licenciatura en tecnología educativa
- Licenciatura en Lengua Inglesa
- Licenciatura en Enseñanza de la matemática
- Licenciatura en Administración de Empresas
- Licenciatura en Ciencias Aplicadas
- Licenciatura en Automatización y Control.

Cuenta también, con una oferta de Posgrado, relacionada con estas áreas de conocimiento:

- Especialización en Soldadura
- Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica
- Especialización en Docencia Universitaria



- Especialización en Ingeniería en Calidad
- Especialización en Ingeniería Gerencial
- Maestría en Docencia Universitaria
- Maestría en Administración de Negocios
- Doctorado en Ingeniería

Así mismo, en la actualidad, la Facultad Regional – Universidad Tecnológica Nacional posee grupos de investigación relacionado con las distintas temáticas que abordan cada una de las carreras: Análisis, desarrollo e Investigaciones Biomédicas y de ciencia de datos, Robótica, Sistemas de Control, Energía Eléctrica y Renovables, Vibraciones Mecánicas y Mecánica Computacional, Investigación en tecnología de las organizaciones, Simulación y optimización industrial e Investigación en Ingeniería y Educación. Además, cuenta con un centro de investigación el cual constituye un polo de creación de nuevos conocimientos a través de su producción científica y está compuesto por las siguientes líneas: soldadura, metalurgia física, tecnología de procesos, fisicoquímica de alta temperatura, materiales refractarios y cerámicos, que integran así mismo, un centro de investigación tecnológico dependiente del Conicet. También posee un Laboratorio de Estudios Ambientales y generales que posee equipamiento y recursos humanos que representan un orgullo nacional, competencias en logística y comercio interno e internacional en los planes de estudio especialmente de la Ing. Industrial. Además, posee fuerte vinculación tecnológica con el sector socioproductivo y brinda una amplia variedad de servicios a Organismos de Gobierno e Instituciones mediante la realización de convenios. También posee un Centro de Certificación de especialidades técnicas y un Centro de capacitación de Personal en especialidades técnicas; más allá de las propuestas de extensión universitaria mediante una amplia oferta de cursos a la comunidad, tanto técnicos como de idiomas.

Además, el distrito cuenta con el Polo Universitario SN que funciona como centro generador de oportunidades educativas, orientación vocacional y promotor de la oferta académica en San Nicolás. En este sentido el Polo asume como objetivo potenciar la relación con las instituciones educativas de la ciudad y crear nuevos lazos con otras que amplíen y mejoren la oferta universitaria de San Nicolás. Sin embargo, el crecimiento y la demanda de este espacio articulador es el verdadero sustento para la creación de la Universidad Nacional del Río Paraná. A la actualidad y con modalidad de ciclo cerrado el Polo Universitario SN ofrece ciclos de licenciatura para que la comunidad continúe profesionalizándose con estrategias de formación continua. En este sentido se ha ofrecido la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Biológicas (Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora), Licenciatura en Enfermería (Universidad Nacional de Tres de Febrero), Licenciatura en Gestión Educativa (Universidad Nacional de San Antonio de Areco), Licenciatura en Turismo (Universidad Provincial de Ezeiza) y





Licenciatura en Automatización y Control (Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Nicolás). Este Polo Universitario además cuenta con una nueva oferta de cuatro carreras, se trata de la Tecnicatura Universitaria en Gerontología (Universidad Nacional de San Antonio de Areco), Tecnicatura en Administración Portuaria (Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Nicolás), Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (Universidad Nacional de Tres de Febrero) y Licenciatura en Ciencias Aplicadas con orientación Informática (Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Nicolás).

Asimismo, el distrito cuenta con una extensión áulica de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario donde se cursan las Carreras de Contador Público Nacional y la Licenciatura en Administración de Empresas.

Se adiciona a esta oferta el Instituto Tecnológico Rafael de Aguiar, modelo educativo integral dedicado a proveer recursos de alta calificación para el sector industrial de la región. Se ofrecen las siguientes ofertas académicas: Técnico Superior en Automatización y Control, Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos.

Se destaca la rica historia político-institucional ya que fue sede del Acuerdo de San Nicolás del 31 de mayo de 1852 que sentó las bases precedentes de la Constitución Nacional de 1853; su oferta educativa que radicó una de las más prestigiosas Escuelas Normales creadas por Domingo Faustino Sarmiento; y su historia industrial que va de SOMISA en los años 70 a TerniumSiderar y tantas otras empresas en la actualidad. En términos de desarrollo, San Nicolás de los Arroyos, hoy aparece signada por la Hidrovía y la potencialidad en Logística y Comercio Internacional con sus puertos vinculantes y la nueva realidad local subrayada por el turismo receptivo (religioso o de paso a destinos norteros) y la producción cerealera y agroindustrial como nodo de distribución entre el norte argentino, el Pacífico y el Puerto de Buenos Aires.

Esto sin duda se potenciará con la creación de la Universidad Nacional del Acuerdo ya que se podrán amplificar territorialmente las expectativas de desarrollo con el potencial que ofrece una universidad pública en términos de cantidad y calidad del capital humano local en articulación con la oferta de educación superior existente.

La Institución Académica propuesta tendría un perfil vinculado a las características socioeconómicas y culturales. En la región noreste habitan aproximadamente 50.000 jóvenes, de los cuales sólo una minoría puede tener acceso universitario, debido a las limitaciones económicas que en muchos casos tiene el entorno familiar, por lo que el proyecto también encuentra su fundamento





en desarrollar las potencialidades de aquellos habitantes que no pueden acceder a la educación universitaria gratuita fuera de la zona de influencia.

En un mundo donde el conocimiento avanza a pasos agigantados será central para esta casa de estudios estar a la vanguardia del mismo. Es por ello que el desafío será llevar adelante carreras que tengan que ver con el futuro, muchas de ellas involucran la creatividad y la creación de conexiones. De acuerdo con un artículo periodístico del portal de noticias *lprofesional*, un informe de la Unesco que relevó el blog *Hotmart*, entre las habilidades más pedidas para el siglo XXI están: la capacidad de relacionarse bien con los demás y la creatividad.

Esto quiere decir que las profesiones del futuro no pueden ser ni egoístas ni mecánicas. Esto es así porque las tareas de estas carreras con futuro no pueden ser reproducidas por la automatización y la inteligencia artificial. Por eso, por ejemplo, todo lo que implique crear contenidos, desde videos de YouTube hasta artículos periodísticos, será parte de las carreras del futuro.

El formato de distribuir conocimiento también viene evolucionando. Cada vez más profesores, especialistas e instituciones de enseñanza están apostando por Internet para educar a distancia. La ventaja de este modelo es la posibilidad de un alto alcance de personas impactadas por este contenido, independientemente del día o del horario.

La creación de la Universidad Nacional Del Acuerdo propone llevar adelante los objetivos descriptos en los párrafos precedentes. En tal sentido, la formulación y diseño de las carreras y currículas que se dictarán en esta Casa de Altos Estudios, se implementarán en base al diagnóstico socioeconómico y al estudio de factibilidad pertinentes y estarán vinculadas al conocimiento, el turismo, el desarrollo humano y la producción local, regional y nacional, como así también, a las nuevas formas de integración en el Mercosur, América Latina y el mundo, poniendo especial atención a la tecnología, biotecnología, geriatría, RRHH, salud mental, ciberseguridad, atención al cliente, profesorado online, analista de BIGDATA, gestor de comunidad, inteligencia artificial, seguridad informática, neuropsicología, marketing digital, ciencias de la gestión, etc.

Es importante remarcar que la Universidad incorporaría nuevas carreras en áreas de conocimiento que actualmente no están desarrolladas en la región sin superponerse con aquellas carreras que dictan o podrían dictar las universidades nacionales próximas, introduciendo así nuevas áreas no explotadas, permitiendo incrementar y diversificar la oferta universitaria con el objeto de ampliar los horizontes y traer nuevas oportunidades para el desarrollo social, cultural, económico y profesional de la población en general y de la región. Así también, será central desarrollar carreras con alta demanda laboral que sean deficitarias en términos de recursos humanos en nuestro país.



También, cabe señalar que las afinidades culturales con las localidades vecinas, caracterizada principalmente por la ribera fluvial pero también por el turismo local y la producción agrícola y frutihortícola, y agroindustrial de cierta homogeneidad económica; pronostican altos grados de inserción de la nueva universidad en los partidos de la región ya comunicados por su proximidad geográfica y los intereses particulares y locales que se multiplicaran con el tipo de carreras y servicios educativos a ofrecer por la Universidad Nacional Del Acuerdo.

Por lo tanto, la creación de la Universidad Nacional Del Acuerdo atenderá propósitos múltiples. Contribuirá a la territorialidad, democratización y la inclusión de la educación superior, evitando los altos porcentajes actuales de emigración de los jóvenes hacia otros centros urbanos (Rosario, CABA, etc.) donde existen otras universidades. En San Nicolás de los Arroyos y la mayoría de las ciudades circundantes existe una población infanto-juvenil y también de la tercera edad muy arraigada, pero dejando un espacio vacante a que jóvenes y adultos se vean obligados a vivir en otras ciudades universitarias. En suma, la Universidad Nacional Del Acuerdo, contribuirá a revertir esta tendencia al envejecimiento poblacional sin educación o mejor aún, por el aspecto positivo, dará cobertura a los espacios vacíos generacionales, que caracterizan a San Nicolás y la región y en general al interior de la provincia y el país.

De manera tal, que la Universidad Nacional Del Acuerdo se convertirá en una institución dinamizadora tanto en los aspectos demográficos como del socio productivo y cultural a partir del desarrollo de las actividades universitarias propias. Será la Universidad una institución con un marcado compromiso con la población de la región y abrirá sus puertas a quienes tengan interés en cursar estudios universitarios y realicen el esfuerzo necesario para avanzar con éxito en las actividades que emprendan. La radicación de jóvenes que no deberán trasladarse a centros urbanos alejados de su lugar de residencia será significativa por la gama de especialidades que se cursarán, las cuales, tendrán una fuerte relación con el desarrollo regional.

Asimismo, será una universidad comprometida con los principales problemas e instituciones del contexto donde se inserta. Las carreras que se dicten brindarán un conjunto de profesionales capaces de dinamizar los sectores primario, secundario y terciario de la economía regional.

A las actividades de enseñanza se sumarán otras de capacitación y asesoramiento que tendrán el mismo objetivo. Merece una consideración especial el compromiso con el mejoramiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto a través de acciones de articulación con el subsistema de educación superior y secundaria.



Finalmente, la firma de convenios de colaboración con municipios y otras instituciones de la región, como así también la constitución de redes que ayudarán a impulsar y concretar de manera coordinada acciones que tendrán como propósito el mejoramiento de la calidad de vida en la región a través de la resolución de los problemas más acuciantes, del planteamiento de iniciativas superadoras y de una sostenida ayuda a la construcción de un futuro mejor para todos.

Las características de los partidos circundantes, principalmente por la ubicación geográfica de los mismos y su fácil acceso y circulación regional (autopistas y transporte público), son variables que permitirán que concurren estudiantes de toda la zona de influencia.

La Universidad Nacional Del Acuerdo con sede en San Nicolás generará, además, ámbitos de investigación para el desarrollo de nuevos saberes vinculados a las áreas de referencia y ámbitos de aplicación de estos. Y, también, políticas de extensión universitaria, tan extendidos en toda la región. Dado la preexistencia de otras ofertas educativas de nivel superior, la Universidad Nacional del Acuerdo propenderá a un diseño institucional en armonía con el resto de las instituciones, aplicando criterios generales de no superposición y cubrimiento de las múltiples vacancias de oferta académica.

La III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) celebrada en Argentina en 2018 en su Declaración ha enunciado que *“...la educación superior debe constituirse desde los liderazgos locales, estatales, nacionales e internacionales, tal y como ahora están aquí representados plenamente. Desde estos posicionamientos, será posible llevar a cabo una nueva e histórica transformación de la educación superior desde el compromiso y la responsabilidad social, para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación superior pública gratuita y de amplio acceso.”*<sup>1</sup>

Ante ello esta Universidad Nacional se sustentará en principios orientados en el reconocimiento de la realidad local y regional, el análisis de la oferta de educación superior existente en el distrito y su zona de influencia así como las actividades productivas y sociales que permitirán, mediante una nueva oferta de educación universitaria, mejorar la calidad de vida de la comunidad y proyectar nueva actividad universitaria basada en la innovación, la investigación, la igualdad, la calidad, la pertinencia, la responsabilidad social, la perspectiva de género y el emprendedurismo.

Asimismo, y sobre la base de las pautas establecidas por el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias, el

---

<sup>1</sup>Disponible en [https://drive.google.com/file/d/1ipalv-U9v2-kfAY40CEqax9P\\_9eS8skd/view](https://drive.google.com/file/d/1ipalv-U9v2-kfAY40CEqax9P_9eS8skd/view)



Consejo de Universidades, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y el Consejo Interuniversitario Nacional se proyectará la implementación, entre otros, de un Sistema Institucional de Educación a distancia que permita garantizar la regionalización de la educación universitaria reconociendo, respetando y complementando las ofertas educativas existentes a cargo de universidades públicas, privadas e institutos de educación superior de la jurisdicción.

Es claro que en términos de inclusión la universidad pública se convierte en una puerta de entrada hacia la movilidad social. Permitir que existan primeras generaciones de graduados en familias nucleares de la región es y será una nueva forma de reconocimiento e inclusión que contribuirá a fortalecer la cohesión social, el mantenimiento de normas y valores, aumentando el capital cultural de la región y la difusión del conocimiento. Resumiendo, las funciones benéficas que cumplen las universidades públicas en el aspecto cultural, identitario y político, las convierten en una herramienta imprescindible para el desarrollo humano de cualquier grupo social.

La implementación de una universidad pública nacional que brinde las ofertas de conocimiento necesarias para el mejoramiento continuo en términos de conocimiento permite que la capacidad intelectual de la ciudad región se incremente y se reproduzca en el mercado regional.

Cabe anotar finalmente que desde el punto de vista simplemente operativo y estacional de la infraestructura universitaria, esto conllevará a un inevitable incremento en la demanda de movilidad y habitación en la ciudad de San Nicolás, pues con sólo la implementación de la universidad son muchos los sectores económicos que verán incrementada su demanda.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores/as Diputados/as que me acompañen con su voto positivo en la sanción del presente proyecto de ley.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL